

## ACUERDO CA 006 DE 2023 (29 DE AGOSTO)

*"Por el cual se aprueba el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2024-1 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana"*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 38 del Acuerdo número 075 de 1994, y;

#### CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 1, del Artículo 38° del Acuerdo número 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, es función del Consejo Académico, entre otras, "1. Decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario acordes con el plan de desarrollo aprobado por el Consejo Superior".

Que, asimismo, el numeral 17 del Artículo 38 del Acuerdo ibídem, consagra que es función del Consejo Académico, "17. Aprobar los criterios de admisión de los estudiantes".

Que el proceso de admisiones fue elaborado por la Vicerrectoría Académica, avalado en reunión del Comité de Admisiones e Información Profesional realizada el 24 de agosto de 2023.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2023 y Acta No. 024 de la misma fecha, aprobó el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2024-1 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana (Oferta académica, modalidades de inscripción, fechas para la venta de PINES y el diligenciamiento del formulario de inscripción, ponderaciones de las áreas del conocimiento Prueba de Estado-ICFES o Saber 11, pruebas específicas, proceso de matrículas, demás fechas, requisitos y condiciones requeridas para el desarrollo del proceso de admisiones, establecidas en el cronograma de actividades).

Que el INSTRUCTIVO GUÍA PASO A PASO hará parte integral del presente Acuerdo y contendrá toda la información relevante para los aspirantes respecto del Proceso de Admisiones, documento que se publicará en el Portal Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co).

Que en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2024-1 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana (Oferta académica, modalidades de inscripción, fechas para la venta de PINES y el diligenciamiento del formulario de inscripción, ponderaciones de las áreas del conocimiento Prueba de Estado-ICFES o Saber 11, pruebas específicas, proceso de matrículas, demás fechas, requisitos y condiciones requeridas para el desarrollo del proceso de admisiones, establecidas en el cronograma de actividades).

**ACUERDO CA 006 DE 2023  
(29 DE AGOSTO)**

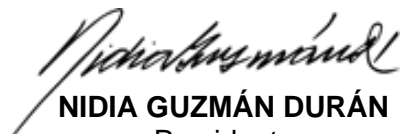
*"Por el cual se aprueba el proceso de admisiones para los Programas Académicos de Pregrado para el periodo académico 2024-1 en las Sedes de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata de la Universidad Surcolombiana"*


**PARÁGRAFO.** El INSTRUCTIVO GUÍA PASO A PASO hará parte integral del presente Acuerdo y contendrá toda la información relevante para los aspirantes respecto del Proceso de Admisiones, documento que se publicará en el Portal Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co).

**ARTÍCULO 2°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

  
**NIDIA GUZMÁN DURÁN**  
Presidente

  
**ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA**  
Secretaria

Elaboró: Lilia Susana Díaz Charris  
Directora de Centro de Registro y Control Académico